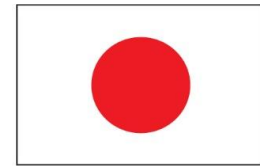




"Fondo de la Amistad México-Japón"



EMBAJADA DEL JAPÓN  
MÉXICO

## FIDEICOMISO "FONDO DE LA AMISTAD MÉXICO-JAPÓN" CONVOCATORIA 2020

El Fideicomiso "Fondo de la Amistad México-Japón" fue constituido el 17 de julio de 1981, como un instrumento de cooperación educativa y cultural entre dos pueblos amigos. Tiene como propósito principal, reforzar los lazos de amistad de los dos países, a través de la difusión en México o en Japón de diferentes aspectos de la educación, el arte y la cultura de ambos pueblos. En 2020 se tiene previsto celebrar la LXVIII Reunión del Comité Técnico del Fideicomiso, motivo por el cual dicho Comité convoca a instituciones educativas y culturales, asociaciones civiles y personas físicas o morales que persiguen objetivos culturales, educativos y académicos, a presentar proyectos que, cumpliendo con los fines del Fideicomiso, sean susceptibles de un apoyo financiero.

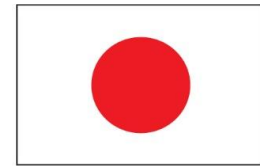
### **FINES**

El Fondo de la Amistad México-Japón apoyará proyectos que contribuyan a:

- a) Difundir en México y en Japón diferentes aspectos de la educación, el arte y la cultura de ambos países.
- b) Fomentar estudios japoneses en México y estudios mexicanos en Japón, a fin de que se aprovechen las experiencias de sus respectivos sistemas educativos, en especial aquellas que tengan un efecto multiplicador.
- c) Dar prioridad a proyectos de largo alcance que permitan afianzar el acercamiento en los campos educativo y cultural entre México y Japón.
- d) Promover los proyectos multilaterales que propicien intercambios bilaterales entre los dos países.
- e) Apoyar otros proyectos que coadyuven al desarrollo armónico de las relaciones de amistad entre México y Japón.



"Fondo de la Amistad México-Japón"



EMBAJADA DEL JAPÓN  
México

## FINANCIAMIENTO

El Fondo de la Amistad México-Japón financiará **hasta 5 proyectos**, aprobados por el Comité Técnico, con un apoyo de hasta \$30,000 pesos cada uno. **La cantidad solicitada no deberá rebasar el 30% del costo total de cada proyecto.**

**No se apoyarán proyectos que no estén activos durante 2020**, ni propuestas que **no cuenten con un respaldo financiero independiente al del Fideicomiso para su ejecución (el 70% mínimo)**, ni tampoco proyectos que **no estén apoyados por una institución educativa, cultural o de investigación de reconocido prestigio.**

## REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán ser remitidos de manera **digital y en físico, utilizando los formatos de solicitud proporcionados para tal efecto**, a más tardar el **24 de abril, en las oficinas de la Secretaría Técnica**, ubicadas en Donceles No. 100, 2do. Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, y deberán contener los siguientes puntos:

- a) Detallar el impacto y los beneficios que su proyecto tenga en las relaciones México-Japón;
- b) Señalar de manera específica los objetivos que se persiguen;
- c) Definir las metas o resultados que se pretenden alcanzar;
- d) Establecer de manera detallada en un cronograma las acciones que habrán de efectuarse durante el tiempo que se desarrolle el proyecto;
- e) Indicar los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros que sean negociados con otras instituciones sin cargo al financiamiento solicitado al Fondo, de ser el caso;

- f) Mencionar el mecanismo mediante el cual el Fondo pueda realizar el seguimiento para efectos de evaluación durante y después de la ejecución del proyecto; y
- g) Especificar la fecha de inicio y conclusión del proyecto, así como la difusión que se le dará al mismo.

**Asimismo, los formatos para la solicitud de financiamiento deberán acompañarse por los siguientes documentos:**

1. Carta de presentación del proyecto dirigida a la Secretaria Técnica del Fideicomiso.

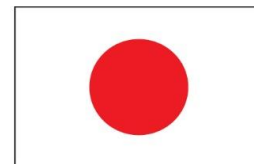
**María Edith Bernáldez Reyes**  
**Secretaria Técnica**  
**Donceles No. 100, 2do. Piso**  
**Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc**  
**Código Postal 06020, Ciudad de México**

2. Cartas que comprueben el apoyo que otras instituciones nacionales y/o extranjeras están brindando al proyecto en cuestión, especificando el monto que aportarán al mismo.
3. Resumen que describa las actividades generales que conforman el proyecto.
4. Currículum breve de la institución o persona responsable del proyecto.
5. Carta compromiso del responsable del proyecto en la que señale que, en el caso de verse favorecido con el apoyo del Fideicomiso, los recursos solicitados serán utilizados únicamente para el fin para el que fueron requeridos, así como a presentar al término de su proyecto un informe final sobre las actividades realizadas junto con los comprobantes de los gastos financiados por este Fideicomiso, a más tardar un mes posterior a la conclusión del mismo.

**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



"Fondo de la Amistad México-Japón"



EMBAJADA DEL JAPÓN  
MÉXICO

**Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de documentación requerida.**

Para preguntas o dudas comunicarse a la **Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública**, al siguiente contacto:

Marco Antonio Luna Rodríguez y/o Cecilia Morales Ocampo

Teléfono: 3600 4600 Ext. 62887/62888

Correos electrónicos: [marco.luna@nube.sep.gob.mx](mailto:marco.luna@nube.sep.gob.mx)

[cecilia.morales@nube.sep.gob.mx](mailto:cecilia.morales@nube.sep.gob.mx)

**Embajada del Japón en México**

Correo electrónico: [sando@me.mofa.go.jp](mailto:sando@me.mofa.go.jp)

## **SELECCIÓN Y RESULTADOS.**

El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de la Amistad México-Japón se reunirá para revisar y aprobar los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La lista de los proyectos aprobados se publicará la segunda semana de octubre, en las siguientes páginas electrónicas:

- [www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx)
- [https://twitter.com/cultura\\_mx](https://twitter.com/cultura_mx)
- [www.mx.emb-japan.go.jp](http://www.mx.emb-japan.go.jp).

Posteriormente, se notificará por escrito a los responsables de los proyectos seleccionados, indicándoles los pasos a seguir.

**10 de marzo de 2020**